

en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

**ANEXO**

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER
SE/008/PA	TÉCNICAS AERONÁUTICAS DEFENSA Y AUTOMOCIÓN, S.A	SEVILLA	4.911.215,63 €	1.669.813,13 €	-	59
SE/37/SA	PROCESOS FINALES Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIE, S.A	SEVILLA	678.846,10 €	95.038,45 €	5	-

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

**ANEXO**

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
CA/501/BC/ZAE	CARPINTERIA Y SERVICIOS DE PUERTO REAL, S.L.	PUERTO REAL (CADIZ)	1.020.428,56 €	102.042,85 €	-	10

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.*

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo, y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Hinojos (Huelva). Por un importe de 30.117,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento Albox (Almería). Por un importe de 71.250,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Cantoria (Almería). Por un importe de 42.217,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Tífolo (Almería). Por un importe de 48.327,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Purchena (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Por un importe de 132.385,20 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cuarto. Ayuntamiento de Los Palacios (Sevilla). Por un importe de 109.265,52 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz). Por un importe de 75.916,12 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace público el listado definitivo de entidades beneficiarias para la concesión de ayudas en equipamientos deportivos, ejercicio 2004.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el artículo 11.3 de la Orden de 26 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General,

## HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias establecidas en el artículo 4.1 de la Orden de 26 de mayo de 2003, Universidades de Andalucía y Federaciones Deportivas Andaluzas, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la convocatoria de equipamientos deportivos correspondiente al año 2004, figurando en el Anexo único de la presente Resolución, entendiéndose desestimadas las que no figuren en la publicación, quedando, en todo caso, acreditados en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones.

Aplicaciones presupuestarias:

Universidades Andaluzas: 0.1.09.00.01.00.743.00.46 A  
Federaciones Andaluzas: 0.1.09.00.01.00.782.00.46 A

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## ANEXO QUE SE CITA

Relación de subvenciones cuya finalidad es la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Universidades de Andalucía:

Beneficiario: Universidad de Almería.

Importe concedido: 42.705 euros.

Objeto de la subvención: 144 planchas tatami karate, 1 juego porterías móviles fútbol 11, 20 pack material natación, 1 juego canastas baloncesto colgantes, 1 cortina divisoria eléctrica, 1 traspaleta hidráulica, 6 corcheras competición piscina 254 m, 10 bicicletas spinning, 1 juego porterías fútbol sala, 40 planchas amortiguación para suelo sala musculación y 1 carpa multifuncional.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Importe concedido: 30.948,70 euros.

Objeto de la subvención: 1 prensa piernas horizontal, y glúteos abductores y adductor, 1 sentadilla-gemelos, 1 press de hombros, 1 prensa horizontal pectorales, 1 contractora pecho, 2 bancos abdominales, 6 bicicletas aeróbic, 4 espaldaras, 1 marcador electrónico piscina, 6 corcheras cable 25 m piscina, 1 reloj piscina, 6 banquetas salida piscina y carro portacorcheras.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Importe concedido: 19.916,77 euros.

Objeto de la subvención: 1 espejo móvil 3 x 2, 2 césped artificial padel y 1 suplemento marcador electrónico.

Beneficiario: Universidad de Granada.

Importe concedido: 16.948,76 euros.

Objeto de la subvención: 1 reloj programable, 1 termómetro e idómetro digital, 1 reloj piscina antihumedad, 1 segundo natación, 2 juegos tenis redes dobles, 1 juego postes tenis emp., 2 sacos placaje rugby, 1 juego postes voleibol,